



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: ANEXO V

ANEXO V

MERCOSUR/GMC/RES. N° 09/20

SUB-ESTÁNDAR 3. 7. 48 REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA PINUS SPP. (PINO) SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA LOS ESTADOS PARTES

(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 13/18)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 13/18 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC N° 13/18 se aprobaron los requisitos fitosanitarios para Pinus spp (Pino), a ser aplicados en el intercambio comercial entre los Estados Partes.

Que es necesario revisar dichos requisitos fitosanitarios, teniendo en cuenta la actual situación fitosanitaria de los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMÚN

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el “Sub-Estándar 3.7.48 Requisitos Fitosanitarios para Pinus spp (Pino) según país de destino y origen para los Estados Partes”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán, en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8), los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC N° 13/18.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/I/2021.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 11/VIII/20.

SUB-ESTANDAR FITOSANITARIO MERCOSUR

SECCIÓN III - MEDIDAS FITOSANITARIAS

3.7.48 Requisitos Fitosanitarios para *Pinus* spp. (pino)
según país de destino y origen para los Estados Partes

I - INTRODUCCIÓN

1 - ÁMBITO

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados a ser aplicados por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPFs) de los Estados Partes en el intercambio regional para *Pinus* spp. (Pino).

2 - REFERENCIAS

- Estándar 3.7. Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el Ingreso de Productos

Vegetales, 2ª Revisión, aprobado por Resolución GMC N° 52/02.

- Listado Regional de Plagas Cuarentenarias. Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), 2013.
- Listados Nacionales de Plagas Cuarentenarias de los Estados Partes.
- Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) realizado por Uruguay para plántulas de pino procedentes de Brasil, 2008.
- Evaluaciones de Riesgo de las Plagas *Cylindrocladium clavatum*, *Cylindrocladium pteridis*, *Hylotrupes bajulus*, *Hypothenemus eruditus*, *Phytophthora boehmeriae*, *Pythium irregulare*, *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

3 - DESCRIPCIÓN

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados a ser utilizados por las ONPFs de los Estados Partes en el intercambio regional para *Pinus* spp. (Pino) en sus diferentes presentaciones y organizados por país de destino y origen.

II. 48. A. PAÍS DE DESTINO: ARGENTINA

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum*, *Cylindrocladium pteridis* y *Phytophthora boehmeriae*

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum*, *Cylindrocladium pteridis* y *Phytophthora boehmeriae*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas in vitro)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Brasil, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 3: SEMILLAS

Código: PIUSS 2 13 01 03 4

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 3

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA1 - El envío se encuentra libre de Sirex noctilio, Xyleborus affinis, Xyleborus gracilis, Xyleborus obliquus y Xyleborus saxeseni.

Paraguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de Xyleborus affinis, Xyleborus gracilis, Xyleborus obliquus y Xyleborus saxeseni.

Uruguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de Sirex noctilio y Xyleborus saxeseni.

CATEGORÍA 2

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada).

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Paraguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Uruguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio* y *Xyleborus saxeseni*.

II. 48. B. PAÍS DE DESTINO: BRASIL

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas)

PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas in vitro)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 3: SEMILLAS

Código: PIUSS 2 13 01 03 4

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 3

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO.

Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)

Requisitos fitosanitarios:

(R0) - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada o R3 – La emisión del CF deberá estar respaldada por un procedimiento de certificación fitosanitaria oficial que asegure el lugar de producción.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 - El envío se encuentra libre de Hylotrupes bajulus.

o

Para madera con corteza producida en la Provincia de Corrientes y Misiones:

DA5 - El lugar de producción fue sometido a inspección oficial y no fue detectada Hylotrupes bajulus.

Uruguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de Hylotrupes bajulus.

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

CATEGORÍA 2

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)

Requisitos fitosanitarios:

(R0) - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada o R3 – La emisión del CF deberá estar respaldada por un procedimiento de certificación fitosanitaria oficial que asegure el lugar de producción.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 - El envío se encuentra libre de Hylotrupes bajulus.

o

Para madera con corteza producida en la Provincia de Corrientes y Misiones:

DA5 - El lugar de producción fue sometido a inspección oficial y no fue detectada Hylotrupes bajulus.

Uruguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de Hylotrupes bajulus.

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

II. 48. C. PAÍS DE DESTINO: PARAGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA Pinus spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se ha detectado *Pythium irregulare*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Pythium irregulare*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

Brasil:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum*, *Cylindrocladium pteridis*, *Phytophthora boehmeriae* y *Pythium irregulare*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum*, *Cylindrocladium pteridis*, *Phytophthora boehmeriae* y *Pythium irregulare*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas in vitro)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 3: SEMILLAS

Código: PIUSS 2 13 01 03 4

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y

Cylindrocladium pteridis, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Uruguay.

CATEGORÍA 3

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO.

Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 – El envío se encuentra libre de Hylotrupes bajulus, Hypothenemus eruditus y Sirex noctilio.

Brasil:

DA1 – El envío se encuentra libre de Hypothenemus eruditus y Sirex noctilio.

Uruguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de Hylotrupes bajulus y Sirex noctilio.

CATEGORÍA 2

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 – El envío se encuentra libre de Hylotrupes bajulus, Hypothenemus eruditus y Sirex noctilio.

Brasil:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus* y *Sirex noctilio*.

Uruguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hylotrupes bajulus* y *Sirex noctilio*.

II. 48. D. PAÍS DE DESTINO: URUGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas)

PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

R11 – Las plantas y estacas enraizadas deben estar libres de suelo.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado Pythium irregulare.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de Pythium irregulare, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

Brasil:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum*, *Cylindrocladium pteridis*, *Phytophthora boehmeriae* y *Pythium irregulare*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum*, *Cylindrocladium pteridis*, *Phytophthora boehmeriae* y *Pythium irregulare*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Paraguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas in vitro)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil y Paraguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 3: SEMILLAS

Código: PIUSS 2 13 01 03 4

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Paraguay.

CATEGORÍA 3

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*.

Brasil:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.

Paraguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.

CATEGORÍA 2

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*.

Brasil:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.

Paraguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.